

DECRETO N° **5758** / 2021

ARICA, 1 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SUAÑA SUNIEGA SOLEDAD YOBANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19859		
Actividad Económica	PAQUETERIA, PERFUMERIA, ART DE TOCADOR, COSMETICOS Y ARTICULOS DE ASEO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 1		
Nombre del Contribuyente	SUAÑA SUNIEGA SOLEDAD YOBANA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/09/2021	Otorgación N°	2-19859
		Fecha	01/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección Administración y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MBJ/mng



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
★
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL